



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Punto de acuerdo referente a la aprobación para la Ampliación del Plazo Establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de Infraestructura Hidráulica Doméstica.**
- **Punto relativo al Informe al Cabildo sobre el Cumplimiento de la Certificación de la Titular de la Oficialía Mediadora Conciliadora**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 88
02 de febrero del 2024

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA.

EL CUAL SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE EN EL NUMERAL IX DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA, LAS CUALES EN EL ARTÍCULO 10 HACEN REFERENCIA A LA VIGENCIA DE DICHO PROGRAMA SIENDO HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO; EN ESTE TENOR Y TODA VEZ QUE SE HA TENIDO RESPUESTA SATISFACTORIA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE MANERA ANUAL AL TIEMPO DE CONTINUAR APOYANDO EN SU ECONOMÍA; EL LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC SOMETE A ESTE CUERPO EDILICIO PARA SU APROBACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA, HASTA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **8 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DOMÉSTICA, PARA CONTINUAR OTORGANDO EL APOYO CONTENIDO EN LAS MISMAS HASTA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DEL O.D.A.P.A.S., DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO.MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO RELATIVO AL INFORME AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN ESTRICTO APEGO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. RODOLFO NOGUES BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES EL INFORME AL CABILDO DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA LIC. CARLA HERNÁNDEZ CORTEZ; EN ESTE TENOR, EL NOMBRAMIENTO SE APROBÓ EN FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO HASTA EL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ÚNICA INSTANCIA COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO DICHA CERTIFICACIÓN EMITIÓ LA CONVOCATORIA DE CERTIFICACIÓN COMO MEDIADOR (A) CONCILIADOR (A) 2023, MISMA QUE CONCLUÍA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; NO OBSTANTE DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE LLEVO A CABO UN ADENDUM A LA CONVOCATORIA ENUNCIADA EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO AGREGÁNDOSE DIVERSOS MÓDULOS PARA SU CUMPLIMIENTO POR LO CUAL SE MODIFICO EL PERIODO DEL 22 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FECHA EN QUE RECIENTEMENTE HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, OBTENIENDO ADEMÁS CONOCIMIENTOS COMO FACILITADOR DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 32 48, 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)